"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	SIMPLICIO ARIAS DOLLY MAGDALENA
Título Habilitante:	17-TAH/C-OPB-J-044-04
RUC:	10050628898
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1211-2022-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	16/11/2022 - 15/11/2025
Zafra:	2022-2025
Volumen del Plan(m3):	2408.49
Consultor/Regente que suscribió el plan:	VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	MAURO VELA DA FONSECA(B)

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00172-2024-OSINFOR/08.1.1

Fecha de Supervisión Inicio: 09/06/2024, Término: 11/06/2024

Nro Res. Inicio PAU:	00395-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00028-2025-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción
Multa Determinada:	0.6195U.I.T.

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 2, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m3)

1	*Copaifera reticulata | Copaiba*	PC 02	72.15	66.732	66.732
2	*Couratari guianensis | Misa*	PC 02	277.44	87.794	87.794
3	*Jacaranda copaia | Achihua*	PC 02	94.03	62.47	41.614
4	*Hura crepitans | Catahua*	PC 02	32.46	5.292	5.292
5	*Cariniana domestica | Cachimbo*	PC 02	84.93	38.277	24.88

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Amburana cearensis | Ishpingo*	*PC 02*	35.2	5.442	5.442	100%	15,5%
2	*Cariniana domestica | Cachimbo*	*PC 02*	84.93	38.277	13.397	35%	15,8%
3	*Jacaranda copaia | Achihua*	*PC 02*	94.03	62.47	20.856	33,4%	22,2%

Fuente: Resolución N° 00028-2025-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 23/06/2024

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/06/2024

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 14:50:31

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar información documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.